VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA DE LECTURA O DEMÁS PROGRAMAS DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI".

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas, el suscrito **DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI** procede a efectuar la revisión de idoneidad del futuro contratista **HIBERT RICARDO RUBIANO GUERRERO**, identificado con C.C. No. 1.121.849.565 de Villavicencio.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de bachiller, acreditado mediante diploma o acta de grado. Por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión no se exige título profesional; la formación técnica, tecnológica o profesional en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Producción de Medios Audiovisuales o áreas afines constituye factor deseable, mas no excluyente. La aptitud se verifica conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general no inferior a seis (6) meses, adquirida en entidades públicas o privadas o en medios de comunicación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia específica no inferior a tres (3) meses, o su equivalente en contratos o certificaciones, en creación o producción de contenidos comunicacionales, cubrimiento periodístico, redacción de boletines o notas de prensa, publicidad o divulgación institucional, preferiblemente en el ámbito cultural o público.

ACREDITACIÓN

La formación se acreditará con el diploma o acta de grado correspondiente, y la experiencia con certificaciones o actas de terminación expedidas por las entidades, empresas o medios contratantes, en las que consten el objeto o las funciones desempeñadas y las fechas de inicio y terminación. Cuando la entidad lo estime procedente y así lo justifique, podrán aplicarse equivalencias entre formación y experiencia, conforme al artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.
Nota: se admiten equivalencias conforme al Decreto 1083 de 2015.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo anterior y con los documentos presentados por el contratista, se pudo verificar lo siguiente:

Formación académica: Profesional en Publicidad y Administrador de Empresas, títulos otorgados por la Fundación de Educación Superior San José el 1 de diciembre de 2023, según Acta de Grado General No. 314; Tecnólogo en Informática de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, del 2 de diciembre de 2011, y Especialista en Desarrollo Humano y Organizacional de la Corporación Universitaria Reformada, del 28 de noviembre de 2024. Acredita además el título de Bachiller Técnico en Comercio e Informática de la Institución Educativa Colegio Departamental Gilberto Alzate Avendaño, del 6 de diciembre de 2006, con lo cual satisface el requisito mínimo de formación previsto en los factores de selección; su formación profesional en Publicidad corresponde al factor deseable de formación en áreas afines a la comunicación. Cuenta igualmente con la matrícula profesional de Administración de Empresas No. 191331, expedida por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, y con el Diplomado en Marketing Digital y Negocios Digitales.

Experiencia: registra la siguiente experiencia:

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO / ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN
1	Municipio de Villavicencio – Secretaría de Movilidad	Contrato 2860 de 2025 — servicios profesionales en el área de telecomunicaciones, estrategia pedagógica de movilidad segura	12/09/2025	11/12/2025
2	Municipio de Villavicencio – Secretaría de Movilidad	Contrato 1293 de 2025 — servicios profesionales al proyecto de servicios inteligentes de movilidad	27/03/2025	26/06/2025
3	Instituto de Turismo de Villavicencio	Contrato 107 de 2024 — estrategias y plan de comunicaciones de la marca «Villavo Aquí Está el Llano»	16/09/2024	15/12/2024
4	Instituto de Turismo de Villavicencio	Contrato 058 de 2024 — planes y promoción de la campaña «Enamórate de Villavicencio»	12/06/2024	11/08/2024

La experiencia relacionada se encuentra respaldada por las actas de terminación de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 1293 de 2025 y No. 2860 de 2025, suscritos con el Municipio de Villavicencio – Secretaría de Movilidad y ejecutados entre el 27 de marzo y el 26 de junio de 2025 y entre el 12 de septiembre y el 11 de diciembre de 2025, respectivamente, y por las certificaciones del Instituto de Turismo de Villavicencio sobre los Contratos de Prestación de Servicios No. 058 de 2024, ejecutado entre el 12 de junio y el 11 de agosto de 2024, y No. 107 de 2024, ejecutado entre el 16 de septiembre y el 15 de diciembre de 2024. En conjunto suman once (11) meses de experiencia certificada, superando los seis (6) meses de experiencia general exigidos.

En cuanto a la experiencia específica, los Contratos No. 058 de 2024 y No. 107 de 2024 con el Instituto de Turismo de Villavicencio, cuyos objetos comprendieron la ejecución de los planes de promoción de la campaña «Enamórate de Villavicencio» y el desarrollo de las estrategias y del plan de comunicaciones de la marca «Villavo Aquí Está el Llano», con obligaciones de redacción de boletines de prensa, producción de contenidos para página web, redes sociales y espacios informativos, y cubrimiento periodístico de actividades y eventos, acreditan cinco (5) meses de experiencia en creación de contenidos comunicacionales, cubrimiento periodístico y divulgación institucional. A ello se suma el Contrato No. 2860 de 2025 con el Municipio de Villavicencio, en el área de telecomunicaciones como estrategia pedagógica para la promoción de una movilidad segura y sostenible. Se superan los tres (3) meses de experiencia específica requeridos.

CORCUMVI	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: FR - 013
		Versión: 003
		Fecha: Diciembre de 2017

Verificados los soportes condicionantes señalados, se considera IDÓNEO para la ejecución del objeto contractual consistente en:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA DE LECTURA O DEMÁS PROGRAMAS DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI".

Se expide en Villavicencio el día veinte (20) del mes de octubre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Director